

OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA: INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S. A

5.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión.

6.- El gasto por depreciación aplicado en resultados, provoca un incremento en el valor de la depreciación acumulada que podría superar el valor del activo sujeto a depreciación.

7.- El gasto aplicado en resultados como "IVA que se carga al gasto", no es elemento de deducción como gasto, es una cuenta de crédito tributario, para aplicación como tal en el futuro.

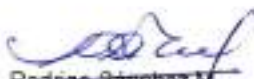
8.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, salvo los numerales 6 y 7, presentan razonablemente los aspectos importantes de la Compañía: INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S. A, por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2015, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

9.- El presente informe se dirige hacia la administración de la Compañía: INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S. A quien está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

10.- Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF

La Compañía: INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S. A. Con relación a la aplicación de las Normas NIIF, en el año 2011 presentó a la Superintendencia de Compañías el Plan de implementación de las normas NIIF. El mismo contiene el Diagnostico Conceptual, Evaluación del Impacto, Planificación de la conversión e Impactos de desarrollo."

Quito, 3 de mayo de 2016


Rodrigo Sánchez M.
Registro SC RNAE No 500.